

N1-ELIMINADO 90

REGISTRADO A FOLIAS 107-08

DE LIBRO 4238

N1-ELIMINADO 17

ESIONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MÉXICO  
CARRILLO DE LA MANZANA

FFMA DEL INTERESADO

N2-ELIMINADO 90

SEP



México D.F. 7 de Diciembre del 2004

N2-ELIMINADO 17

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MÉXICO  
*[Handwritten signature]*

N3-ELIMINADO 90

SEP



México D.F. 7 de Marzo del 2007

N3-ELIMINADO 17

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MÉXICO  
*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2385335

EN VIRTUD DE QUE JOSE FRANCISCO

GUEVARA RUIZ

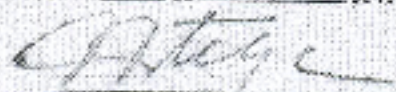
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ARQUITECTON

MEXICO, D.F. a 9 DE NOV DE 1996



DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4255823

EN VIRTUD DE QUE  
JOSE FRANCISCO  
GUEVARA  
RUIZ

CURP: GUBRT21215HOPVZRC7

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ESPECIALIDAD EN

ARTES DEL ARTE MEXICANO



VICTOR HUMBERTO BELLAN CORONA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5063115

EN VIRTUD DE QUE  
JOSE FRANCISCO  
GUEVARA  
RUIZ

CURP: GUBRT21215HOPVZRC7

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EL NIVEL DE

MAESTRIA EN

CIENCIAS DEL ARTE CON ORIENTACION ESPECIAL EN HISTORIA DEL ARTE MEXICANO



VICTOR HUMBERTO BELLAN CORONA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*